



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.524 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.026/2007, de fecha 23 de Noviembre de 2007, que aprueba Contrato correspondiente a la Propuesta Pública N° 10/2007 denominada “Contratación Estudio para la Modificación del Plan regulador de la Comuna de Zapallar”.
- Decreto de Alcaldía N° 2.554/2009 de fecha 09 de Julio del 2009, que aprueba Modificación de Contrato N° 1.
- Registro de Instrumentos Públicos, Modificación N° 2 “Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 07 de Abril de 2010.
- Registro de Instrumentos Públicos, Modificación N° 3 “Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 12 de Noviembre de 2010.
- Modificación N° 4 Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 30 de Marzo de 2011. ✓
- Registro de Instrumentos Públicos Modificación N° 5 Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 13 de Junio de 2012. ✓
- ✓ • Modificación N° 6 Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1º APRUEBASE Modificación N° 6 de Contrato “CONTRATACION DEL ESTUDIO PARA MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”, al proponente **ARQUITECTURA, DISEÑO Y PLANIFICACION URBANA POLIS LIMITADA,** R.U.T.: N° 77.796.690-1, representado legalmente por don **Iván Patricio Scheleff Bustos,** Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° De acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.6. y 14 de las bases administrativas de la licitación llevada al efecto, la cláusula Décima del contrato original, el Memorandum N° 388/2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, del Director de Obras Municipales, Unidad técnica del presente contrato, en que se solicita **aumento de plazo** del contrato para el término del estudio de la **Modificación del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Zapallar** las partes vienen en aumentar el plazo del contrato en 181 días corridos, contados desde el día **1° de Enero de 2013** hasta el **30 de Junio de 2013**, ambas fechas inclusive. ✓
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación N° 6 del contrato original, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original, sus modificaciones N° 1, 2, 3, 4 y 5, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, oferta económica, y demás antecedentes acompañados a la Propuesta Pública "Contratación del Estudio para Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Zapallar" documentos que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2012 / Modificación Contrato / Decreto 5524.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- DIRECCION DE OBRAS
- 4.- CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.